



# **B A N D O**

---

El Ayuntamiento de Barcience convoca procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la explotación del bar de la piscina municipal, admitiéndose las proposiciones para tomar parte en el mismo hasta el día **11 de Abril de 2023**, inclusive.

El tipo de licitación se fija en mil (1.000) euros, susceptible de ser mejorado al alza, más seiscientos (600) euros por el consumo de energía eléctrica.

Los criterios de valoración serán el precio ofertado y la experiencia en dicha actividad, que deberá acreditarse documentalmente, junto con la oferta.

El adjudicatario/a deberá gestionar los servicios de entrada de los usuarios a la piscina (recaudación de la taquilla) y a las pistas de pádel (recaudación de las entradas), de las que percibirá el 15 por 100. Dicho porcentaje será detráído de cada entrega semanal realizada en el Ayuntamiento, previa justificación de las entradas y abonos vendidos.

El contrato se iniciará el 1 de Junio de 2023 y finalizará el 31 de Diciembre de 2023, con horario de servicio de piscina de 12 a 21 horas, de lunes a domingo (temporada estival).



Previo acuerdo entre las partes, el contrato se prorrogaría por un año más.

El adjudicatario/a abonará el precio del contrato, el suministro de energía eléctrica y una garantía de 500 euros, antes de la formalización del contrato.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Ayuntamiento en sobre cerrado, debiendo contener la siguiente documentación:

1.- Modelo de proposición.

2.- Fotocopia del D.N.I.

3.- Precio ofertado.

4.- Documentación acreditativa de la experiencia laboral en la actividad.

5.- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario/a deberá darse de alta por su cuenta en autónomos, impuesto sobre actividades económicas y seguridad social, siendo además de su cuenta, el pago de todos los tributos que procedan por razón de la actividad.

El adjudicatario/a deberá formalizar un seguro de responsabilidad civil, suficiente y bastante para cubrir los daños y perjuicios que pudieran generarse, tanto a los usuarios, como a





las instalaciones de la piscina. Deberá presentar en el Ayuntamiento a la firma del contrato, dicha póliza, así como el justificante del abono de la misma.

El adjudicatario/a no podrá servir bebidas alcohólicas ni tabaco a menores, debiendo mantener siempre en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones del bar, aseos, duchas y recinto exterior, que rodea las mismas, y será responsable además, de reparar cualquier desperfecto producido por una mala gestión en el uso de las instalaciones, mobiliario y/o equipamiento. Serán de su cuenta la limpieza del césped y las instalaciones interiores, así como todos los productos de limpieza necesarios a dichos fines. Asimismo, se encargará de la limpieza y vigilancia de las pistas de pádel.

Al finalizar la explotación, el adjudicatario/a queda obligado a dejar los locales en iguales condiciones a como lo recibió, siendo igualmente a su cargo, el mantenimiento y reparación de cuantas averías se produzcan en los útiles necesarios para la prestación de los servicios, equipamiento y útiles, teniendo derecho no obstante, a exigir a todas las personas, que hagan un uso normal, tanto de los locales, como de los muebles y bienes que en los mismos se hallen, debiendo de dar cuenta en el Ayuntamiento, de cualquier anomalía que pueda producirse.

La realización del servicio, se hará a riesgo y ventura del contratista, que no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, robos, averías o perjuicios ocasionados en el



servicio, excepto en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista, actuación imprudente por su parte, debiendo respetar en todo momento, los niveles máximos de transmisión de ruidos y vibraciones, así como el horario legalmente establecido.

Barcience, 20 de Marzo de 2023



**EL ALCALDE,**

*Fdo: Víctor López Maquedano*